

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: **CORPONARIÑO**
Representante Legal: **ROBERT MAURICIO RAMOS RAMOS**
NIT: **891222322-2**
Períodos fiscales que cubre: **2010**
Modalidad de Auditoría: **GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR**

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		Area Responsable
																		SI	NO	
1	13 01 002	Asistencia Representantes al Consejo Directivo. No se cumple cabalmente la obligación legal de los representantes del Consejo Directivo de asistir a las reuniones ordinarias como extraordinarias, en procura de la adecuada planeación, ejecución y evaluación de las acciones corporativas, su incumplimiento amerita en consecuencia la aplicación de los mecanismos establecidos los cuales no se aplican para asegurar la participación efectiva de sus miembros.	Debilidades en el los mecanismos de control en el proceso de la aplicación del estatuto corporativo ante la inasistencia de los consejeros.	Existe riesgo de no contar con el quórum suficiente para la toma de decisiones, se propicia el ausentismo y se pierden espacios para la participación activa y proactiva de las comunidades mas vulnerables del Dpto.	Estricta aplicación de los estatutos de la Entidad.	Disminuir la ausencia de los miembros del consejo directivo a fin de cumplir las funciones que les han sido encomendadas	Aplicación de las sanciones a que haya lugar por la ausencia, según los Estatutos de la Entidad.	Porcentaje	1	21/10/11	31/12/12	62.43	1	100%	62	#REF!	#REF!			JURIDICA
2	11 02 002	Cumplimiento presentación Informes al MAVDT. No se cumplen los términos para la presentación de los informes sobre la gestión institucional ante el MAVDT, según lo establecido en los Art. 12 del Decreto 1200 de abril de 2004, Art 3 de la resolución 964 de junio de 2007 y Art 6 del Decreto 2350 de 2009.	Debilidades en el los mecanismos de control en el proceso aprobación de los informes de gestión, y de una adecuada planeación de las actividades en cumplimiento de los términos.	Se generan retrasos que podrían obstaculizar los procesos de seguimiento y evaluación en cabeza del Ministerio relacionados con establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.	Fortalecimiento de los mecanismos de control, en el proceso de aprobación de los informes de gestión	Presentar los informes de gestión en los términos establecidos por el Ministerio de Ambiente, salvo cuando exista una causa de fuerza mayor	Presentación oportuna de los informes de gestión semestral y anual de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos	Informe de gestión	2	21/10/11	31/12/12	62.43	0	0%	0	#REF!	#REF!			Oficina de Planeación y Direcciónamiento Estratégico
3	1101002	Correspondencia entre Priorización problemática ambiental y asignación presupuestal: la problemática ambiental priorizada no se tiene en cuenta para la asignación presupuestal, si bien las inversiones se distribuyen priorizando la gestión del recurso hídrico con el 72% de los recursos, para el 28% de los recursos restantes que en cifras alcanza un valor de \$2.373 millones aproximadamente, la asignación económica desconoce lo priorizado, sin que se logre una articulación directa y proporcional entre la política, planes, programas, proyectos y presupuesto.	Se desconoce el proceso de concertación regional al momento de la asignación de recursos para la ejecución de diferentes proyectos	Dado que no se direccionan recursos en la proporción requerida, para mitigar los factores ambientales priorizados, las acciones no permiten el mejoramiento esperado, en aras de asegurar un ambiente sano para la población en cumplimiento del mandato constitucional y misión institucional, no se logra la conservación, recuperación y protección de la biodiversidad genética, de especies y ecosistemas.	Gestión de proyectos de acuerdo con lo concertado y aprobado por el Consejo Directivo y plasmado en el PAI, acorde a las competencias institucionales	Cumplir con lo pactado con los diferentes actores sociales para mejoramiento de las condiciones ambientales en la Jurisdicción de la Corporación	Formulación y Gestión de proyectos de inversión ambiental	número	4	21/10/11	31/12/12	62.43	6	100%	62	#REF!	#REF!			Oficina de Planeación y Direcciónamiento Estratégico

4	2102002	Adopción de Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas: El proceso de formulación de los planes de ordenamiento de cuencas en Nariño, ha determinado que una vez declarada en ordenación las cuencas de los ríos Pasto (1993), Bobo (1993), Guamuéz (1998) y Mira - Mataje (1992), trascurren más de 10 años en concretar el POMCA, y una vez formulados los planes no se adoptan oportunamente, tal es el caso de las cuencas de los Río Pasto y Río Bobo, que pese a declararse en Ordenamiento en 1993, al cierre de la vigencia 2009, 16 años después no se adoptan los Planes de Ordenación y Manejo. En suma, de las 10 cuencas prioritizadas declaradas en ordenamiento, 9 cuentan con planes formulados y solo un plan fue adoptado hasta el año 2009.	Ausencia de efectivos y mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan de manera oportuna la concreción de dichos procesos, evitando dilaciones y costos adicionales en atención a este aspecto de relevancia en la gestión corporativa.	Dilación de las actividades en el tiempo, con el consecuente incremento en los costos financieros que implica el desarrollo de esta actividad corporativa de relevancia, se impide que dada la jerarquía normativa expresa en el Artículo 17 de la prenombrada norma y consecuentemente con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, se determine la dimensión ambiental en los planes de ordenamiento del territorio, por consiguiente no se alcanza el objetivo de planificar el uso sostenible de la riqueza hídrica del departamento.	Tramitar ante el Consejo Directivo o Comisión Conjunta, la propuesta de planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas prioritizadas en el PAI, dentro de los 12 meses siguientes a la terminación de la fase de formulación y/o ajustes solicitados por las nuevas normas.	Contar con instrumentos de planificación de adopción de los POMCH	Tramitar los acuerdos de adopción de los POMCH	Acuerdo	2	21/10/11	31/12/12	62,43	1,8	90%	56	#REF!	#REF!		SISA
5	2103001	Manejo y Ejecución de recursos Tasa Retributiva: se identificó que una parte de los pagos efectuados con estos dineros van dirigidos a inversiones cuya finalidad no corresponde con el mejoramiento de la calidad físico-química y/o bacteriológica de los vertimientos o del recurso hídrico, contraviniendo lo establecido en el ley 99 de 1993, Decreto 3100 de 2003 y el Decreto 3440 de 2004	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, para el trámite, control y destinación de los recursos de la tasa, no ha correspondido las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos necesarios para garantizar la destinación específica de la tasa, configurándose	Lo anterior pone en riesgo la efectiva aplicación de la tasa y su fin, no se mejora las condiciones de calidad de agua, producto de la ejecución de proyectos de descontaminación, se genera riesgo de disponer dineros en acciones que no guardan relación con los fines de estas tasas, con la posible incursión en infracciones penales.	Adelantar una acción administrativa y jurídica por cada caso detectado de cartera vigencia 2005	Recuperar recursos provenientes de la tasa retributiva	Elaborar informe de los trámites administrativos y jurídicos adelantados por cada caso	Informe	1	21/10/11	31/12/12	62,43	0,6	60%	37	#REF!	#REF!		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y JURIDICA
					El Manejo y ejecución de los recursos de la tasa retributiva se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Decretos 1729 de 2002, 3100 de 2003 y 3440 de 2004; Artículos 22 y 211 de la Ley 1450 de 2011; Artículo 23 del Decreto 1594 de 1984; Acuerdos 011 de 2007 y 018 de 2009 de CORPONARIÑO, para garantizar acciones que permitan el mantenimiento del recurso hídrico.	Mejorar la efectividad en la ejecución de los recursos provenientes de la tasa retributiva	Realizar el Proceso de Convocatoria para proyectos de descontaminación y/o mejoramiento del Recurso Hídrico	Convocatoria Realizada	1	01/09/11	31/12/11	17,29	1	100%	17	#REF!	#REF!		SUBCEA
							Realizar Seguimiento y Monitoreo de Corrientes Hídricas prioritizadas y de las cargas contaminantes en los parámetros DBO5 y SST objeto de Cobro de Tasa Retributiva	Número de Corrientes Hídricas Monitoreadas	30	21/10/11	31/12/12	62,43	6	20%	12	#REF!	#REF!		SUBCEA
							Adelantar procesos de formulación y ejecución de planes de ordenamiento del recurso hídrico. La ejecución de los planes incluirá acciones y/o proyectos prioritizados.	Planes de ordenamiento del recurso hídrico formulados y en ejecución	8	21/10/11	31/12/12	62,43	4	50%	31	#REF!	#REF!		SUBCEA
								Planes de ordenamiento del recurso hídrico formulados y en ejecución	5	21/10/11	31/12/12	62,43	0	0%	0	#REF!	#REF!		SISA
6	2104001	Permisos de Vertimientos: La deficiencia en el proceso, hace referencia a que una vez se instruye el trámite y se profiere el auto de inicio, este no se notifica a la parte interesada, pese a que el mismo acto señala la obligación de su notificación y publicación, situación que se encontró en el 100% de los expedientes del centro ambiental de la Costa Pacífica, y en algunos de los expedientes del Centro ambiental del sur, contraviniendo los requisitos de publicidad, establecido en el Art. 45. Procedimiento para la obtención del permiso de vertimientos, numeral 2 del decreto 3930 de 2010. Existe dilación de la fecha de declarada reunida la información tardando más de 90 días en la expedición de la resolución, no existe control y seguimiento por parte de la Corporación para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización.	Se acrece de una estrategia operativa eficaz para efectuar el seguimiento oportuno, y verificar la presentación periódica de caracterizaciones, tipo de muestra y parámetros de calidad.	no se verifica la eficiencia de remoción de cargas contaminantes de los sistemas aprobados, se pone en riesgo el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia expresadas en el Capítulo XV, se vulneran especialmente los artículos 111, 162, 173 del decreto 1594 de 1984. En consecuencia, se pone en riesgo la calidad y oferta de los recursos hídricos receptores de contaminantes.	Modificar los formatos de proceso de inicio del proceso de vertimientos teniendo en cuenta que se trata de un acto administrativo de trámite, por lo cual el mismo debe comunicarse y no notificarse. Por su parte la publicación de estos actos, conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993, se efectuará en la página web de la corporación medio oficial de publicidad de los actos de la entidad	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable para este tipo de procesos.	Modificación de formato de auto de inicio	Formato ajustado	1	21/10/11	30/11/11	5,71	0	0%	0	#REF!	#REF!		Jefe Oficina Jurídica
							Inclusión en el proceso de la etapa de remisión, para la publicación de los actos de inicio.	Procedimiento ajustado	1	21/10/11	30/11/11	5,71	1	100%	6	#REF!	#REF!		Jefe Oficina Jurídica

					Controlar los tiempos de cada etapa y cumplir con el decreto 3930 de 2010	Hoja de ruta actualizada anexa y diligenciada en los expedientes aperturados desde año 2011	Porcentaje de expedientes con hoja de ruta actualizada y diligenciadas	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	50%	50%	31	#REF!	#REF!			MARIA F.	
					Se actualizará las hojas de ruta para permiso de vertimientos, teniendo en cuenta los tiempos que establece el decreto 3930 de 2010, se diligenciarán las hojas de ruta en todos los expedientes de vertimientos radicados a partir del año 2011 con el fin de tener un control sobre el tiempo máximo permitido desde la radicación hasta la generación de la resolución															
					Crear y/o actualizar la base de datos de expedientes de permiso de vertimientos vigentes en Centro Ambiental Sur, Costa Pacífica y Sede Central	Determinar el número de expedientes con permisos de vertimientos vigentes	Base de datos depurada con los permisos de vertimientos vigentes	Base de datos actualizada	3	21/10/11	30/12/11	10,00	3	100%	10	#REF!	#REF!			
					Planificación de seguimiento de expedientes priorizados de acuerdo al impacto del vertimiento	Realizar el control y seguimiento de los expedientes de permiso de vertimientos priorizados	Expedientes de permiso de vertimientos priorizados con seguimiento	Porcentaje de permisos de vertimientos priorizados con seguimiento	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!			
7	2103001	Facturación, y recaudo Tasa Uso del Agua: para el 2010 se presenta un nivel bajo de recaudo con el 36%, con ello se incumplen las metas propuestas para el PAT que estableció un 70% y en el Plan de mejoramiento institucional (40%).	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, ante el incumplimiento en el recaudo.	Lo anterior genera riesgo de pérdida de importantes recursos, cuyo fin es la protección de los recursos hídricos y su ordenamiento y manejo, con el fin de mantener la oferta y calidad para el abastecimiento del consumo humano y las actividades productivas en diversas regiones del departamento.	Depurar base de datos de concesiones antes de realizar la facturación de TUA	Obtener datos mas precisos antes de facturar	Base de datos depurada para las concesiones vigentes	Base de datos de concesiones depurada	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	53%	66%	41	#REF!	#REF!			SUBCEA
					Realizar un estudio de costo beneficio cobro de tasa de uso de agua.	Mejorar recaudo por concepto de TUA	Estudio y Acto Administrativo de exoneración de facturación	estudio de	1	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			SAF
					Establecer un mecanismo de recaudo con Entidad financiera		Convenio con entidad financiera	convenio	1	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			
8	2104001	Control Concesiones de Agua: no se efectúa seguimiento posterior una vez concedida la merced de aguas, si bien se hace seguimiento a una muestra de las concesiones de la vigencia 2010 como indicativo de la aplicación de acciones correctivas, la situación para las concesiones con más de 5 años continua sin control. No se requiere a los usuarios para la renovación respectiva y evitar así el continuado uso ilegal posterior al vencimiento de la concesión	Debilidad en los mecanismos de control de términos en los procedimientos administrativos.	No se cumplen con las funciones de CONTROL Y VIGILANCIA expresadas en los art. 239 y 253 del Decreto 1541 de 1978, desconociendo el cumplimiento de las actividades expresadas en el art.254 de la prenombrada norma, relacionada con inspeccionar el uso de las aguas y sus cauces, tomar las medidas que sean necesarias para que se cumpla lo dispuesto en las providencias mediante las cuales se establecen regulaciones de corrientes o de vertimientos y, en general, en las resoluciones otorgadoras de concesiones o permisos e impedir aprovechamientos ilegales de aguas o cauces.	Actualizar la base de datos de expedientes de concesiones de agua en cada Centro Ambiental y Sede Central	Determinar el número de expedientes de concesiones de agua vigentes	Base de datos depurada de concesiones vigentes	Base de datos actualizada	6	21/10/11	30/12/11	10,00	6	100%	10	#REF!	#REF!			SUBCEA
					Planificación de seguimiento de expedientes priorizados de acuerdo a los siguientes criterios: Grandes Usuarios, Fuentes con mayor	Realizar el control y seguimiento de los expedientes de aguas priorizados vigentes	Expedientes de concesiones de aguas priorizados con seguimiento	Porcentaje de concesiones de aguas priorizados con seguimiento	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!			SUBCEA
					Realizar la legalización de las aguas superficiales derivadas para los proyectos de piscicultura que implemente la	Cumplir con el ejercicio de la Autoridad Ambiental en los proyectos piscícolas que la Entidad implemente	Realizar la legalización de las derivaciones hídricas utilizadas para las unidades piscícolas	Porcentaje de unidades piscícolas implementadas por la	100%	21/10/11	31/12/12	62,43	100%	100%	62	#REF!	#REF!			SISA
					Requerimiento a usuarios a los que se les venció la concesión y solicitud de proceso sancionatorio para quienes realicen uso ilegal en caudales superiores a	Legalizar el uso del recurso hídrico	Renovación de concesiones de agua	Usuarios requeridos legalizados	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!			SUBCEA

9	2104001	Uso del agua sin concesión: el expediente 354 – N, del centro ambiental del norte, consiste en la utilización de un caudal de 18 lit/s de la quebrada San Mateo en el municipio de Belén, vereda Planes Bajo, para la producción piscícola utilizando 8 estanques para una capacidad de cultivo de 15.000 alevinos desde el año 2008, sin que el propietario del proyecto cuente con la correspondiente concesión de aguas, es decir el infractor viene usufructuando indiscriminadamente el recurso hídrico, si que la autoridad con pleno conocimiento de los hechos haga cumplir los mandatos legales en procura de asegurar el uso racional del recurso hídrico, el pago de la tasa compensatoria y la obligación de proteger los recursos naturales relacionados.	una vez archivado el expediente no se orientan acciones de control y monitoreo para verificar si se continúa con esta actividad económica. Se hace caso omiso a los informes de auditoría vigencias 2008 y 2009 en donde se requiere hacer cumplir los mandatos legales en procura de asegurar el uso racional del recurso hídrico, el pago de la tasa compensatoria y la obligación de proteger los recursos naturales relacionados.	No se cumplen con las funciones de CONTROL Y VIGILANCIA expresadas en los artículos 239, 253 y 254 del Decreto 1541 de 1978, relacionadas con inspeccionar el uso de las aguas y sus cauces, impedir aprovechamientos ilegales de aguas o cauces, suspender el servicio de agua en la bocatoma o subderivaciones, cuando el usuario o usuarios retarden el pago de las tasas que les corresponde, o por el incumplimiento de las demás obligaciones consignadas en la resolución de concesión o permiso, y tomar las demás medidas necesarias para hacer cumplir las normas sobre protección y aprovechamiento de las aguas y sus cauces.	Requerir al usuario la legalización del aprovechamiento del agua de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974.	Usuario Legalizado	unidad	1	17/05/11	30/06/11	6,29	1	100%	6	#REF!	#REF!	JAIRO CAÑIZARES	
					Minimizar el uso ilegal del recurso hídrico	expedientes archivados previa verificación del uso del recurso	Porcentaje de expedientes archivados con verificación del uso del recurso	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!	SUBCEA	
					Realizar control y seguimiento a solicitudes de concesiones de agua que no terminaron el trámite y a usuarios legales del recurso hídrico	Visitas de control y monitoreo para realizar los requerimientos	Porcentaje de usuarios requeridos legalizados	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!	SUBCEA	
10	12 01 001	Exigencia presentación de PUEAA. Durante la vigencia 2009 y 2010 se vienen autorizando concesiones de agua o renovando las anteriores para proyectos de acueductos veredales, residenciales y sistemas de riego, a las cuales en las providencias se exigen la presentación de los PUEAA, no obstante esta obligación no se cumple por los sujetos obligados, y ante dicho incumplimiento no se efectúan los requerimientos por parte de la entidad para asegurar un manejo racional y sostenible del recurso hídrico. .	Deficientes mecanismos de control y vigilancia, de las concesiones de agua. Ausencia de seguimiento a los condicionamientos en las concesiones.	Existe incertidumbre frente a garantizar el cumplimiento de este mandato legal, tampoco se presentan indicadores o estadísticas sobre el inicio de acciones para hacer cumplir con la presentación de dichos planes a empresas de lavatos, avícolas, curtiembres, entre otros del sector productivo, usuanas del recurso hídrico como se contempla en el PAI.	Se desarrollarán estrategias para que los pequeños usuarios priorizados, JAAC y JAL formulen un programa de uso vinculado a la concesión de agua a fin de cumplir con los lineamientos del uso adecuado y reducción de pérdidas	Hacer cumplir con los lineamientos del uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo a la Ley 373 de 1997 a usuarios priorizados, JAC y JAL.	Requerimientos y talleres	Porcentaje de usuarios de Concesiones priorizados con cumplimiento a la Ley 373 de 1997	90	21/10/11	30/12/12	62,29	18	20%	12	#REF!	#REF!	MARIA F.
11	2105001	Correspondencia entre las acciones de control en las áreas de explotación: El direccionamiento de patrullajes de control y vigilancia sobre el uso de los recursos naturales no se realiza teniendo en cuenta el grado de intensidad de explotación lícita e ilícita existente en la costa pacífica, concentrando esta actividad sobre áreas de menor explotación y riesgo.	Inadecuada distribución de recursos y personal necesarios para cubrir extensas zonas de explotación lícita e ilícita del recurso forestal en la costa pacífica.	No se asegura el aprovechamiento racional y técnico en extensas áreas del dpto. generando riesgo para la estabilidad de los ecosistemas intervenidos, para salvaguardar de manera eficaz la riqueza florística en la jurisdicción.	Aumentar las acciones de control y vigilancia	Realizar un adecuado control y vigilancia de los bosques naturales	seguimiento mensual a las acciones de control y vigilancia implementadas	Retenes móviles	60	21/10/11	30/12/12	62,29	116	100%	62	#REF!	#REF!	ARMANDO A/GERARDO A.
								Visitas de control aserrios, densios, de Operativos de control	300	21/10/11	30/12/12	62,29	85	28%	18	#REF!	#REF!	
								Visitas de seguimiento a los aprovechamientos forestales	30	21/10/11	30/12/12	62,29	85	100%	62	#REF!	#REF!	
									60	21/10/11	30/12/12	62,29	18	30%	19	#REF!	#REF!	
12	2104001	Permisos de Aprovechamiento Forestal: La solicitud de aprovechamiento forestal se efectúa sin la presentación del formato único nacional para solicitud de permiso para aprovechamiento forestal de bosque nativo en el 100% de los expedientes del centro ambiental sur, además se encontraron expedientes en los que no se demuestra propiedad o posesión del inmueble donde se realizara el aprovechamiento. Los predios no se georeferencian en el 100% de los expedientes de aprovechamiento forestal del centro ambiental sur y en algunos expedientes del Centro ambiental de la costa pacífica, incumpliendo punto con el plan de mejoramiento suscrito con la CGR.	Inobservancia de las condiciones ambientales y ecológicas de las áreas donde se autorizan los aprovechamientos forestales, desacato plimiento de las normas que regulan el proceso de aprovechamiento forestal.	se genera riesgo de no contextualizar particularidades ambientales en cada zona y con base ello la Corporación fundamenta sus decisiones, sin que se evalúen en campo en las vistas de control y monitoreo la pertinencia y validez de dichos fundamentos, situación que devala deficiente control por parte de la autoridad en cumplimiento de su función misional	Se actualizará las hojas de ruta para permiso de aprovechamiento forestal, teniendo en cuenta los pasos, documentos y tiempos, se diligenciarán las hojas de ruta en todos los expedientes de aprovechamiento forestal radicados a partir del año 2011 con el fin de tener un control sobre el tiempo máximo permitido desde la radicación hasta la generación de la resolución	Actualizar hojas de ruta de permiso de aprovechamiento forestal con el fin de controlar los tiempos establecidos	Hoja de ruta actualizada, anexa y diligenciada en los expedientes aperturados desde año 2011	Porcentaje de expedientes con hoja de ruta actualizadas y diligenciadas	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!	SUBCEA

					Crear y/o actualizar la base de datos de expedientes de permiso de aprovechamiento forestal vigentes en Centro Ambiental Sur, Sur Occidente, Costa Pacífica y Sede Central	Determinar el número de expedientes con permiso de aprovechamiento forestal vigentes	Base de datos depurada con los permisos de aprovechamiento forestal vigentes	Base de datos actualizada	4	21/10/11	30/12/11	10,00	4	100%	10	#REF!	#REF!			SUBCEA
					Planificación de seguimiento de expedientes de aprovechamiento forestal priorizados de acuerdo al impacto	Realizar el control y seguimiento de los expedientes de permiso de aprovechamiento forestal priorizados	Expedientes de permiso de aprovechamiento forestal priorizados con seguimiento	Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal priorizados con seguimiento	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!			SUBCEA
13	2104001	Permiso Emisiones Atmosféricas : Las deficiencias encontradas en los expedientes ECAS -002 Y ECAS 001 – 2010, hacen referencia a que el proceso tarda 11 meses desde el inicio del trámite hasta la resolución de otorgamiento del permiso, en donde el tiempo que se requirió desde la emisión del concepto técnico que viabiliza de fondo dicho permiso, hasta la expedición de la resolución tarda 6 meses, acto administrativo que se notificó un mes más tarde, demostrando ineficacia e ineficiencia en la gestión encomendada, adicionalmente no se efectúan controles para exigir al sujeto pasivo la ejecución de los compromisos adquiridos, poniendo en riesgo la protección de los recursos ambientales afectados con estos proyectos.	Se carece de una programación que permita ejercer el control oportuno a los autorizados y la exigencia del cumplimiento de los requerimientos.	No se propende por garantizar el derecho a un ambiente sano en cumplimiento del mandato constitucional.	Cumplir con los términos estipulados en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.	Dar estricta aplicación a los términos contemplados en los procedimientos de la entidad.	Realizar las actuaciones correspondientes de acuerdo a los plazos establecidos. Control de tiempo mediante hojas de ruta y sistema de información SISRAD.	Hoja de ruta	1	21/10/11	31/12/12	62,43	1	100%	62	#REF!	#REF!			JURIDICA
					Implementar en los expedientes del Centro Ambiental Sur todos los formatos del Sistema de Gestión de Calidad MECO (Hoja de Ruta y Hoja de Chequeo) y dar cumplimiento a las etapas que se encuentran establecidas en el procedimiento de Permiso de Emisiones Atmosféricas, con el fin de no sobreparar los tiempos estipulados por norma para el trámite y otorgamiento del mencionado permiso.	Cumplir con el indicador de eficiencia, es decir que todos los Permisos de Emisiones Atmosféricas se otorgan por norma.	Implementar a todos los expedientes activos hojas de ruta y hoja de chequeo	Porcentaje de expedientes con hojas de ruta y de chequeo implementadas y tramitados conforme a la norma	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!			SUBCEA
					Implementar en el Centro Ambiental Sur el diligenciamiento del formato de planificación anual del proceso (F13-TR-V1, en el cual se establezcan las visitas de control y monitoreo a todos los proyectos activos de Emisiones Atmosféricas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Acto Administrativo	Cumplir con el indicador de eficacia, es decir que se efectúe control y seguimiento a todos los Permisos de Emisiones Atmosféricas activos.	Planificar 2 visitas de control y seguimiento a cada expediente de PEA del Centro Ambiental Sur	Porcentaje de visitas de control y seguimiento planificadas y ejecutadas	100%	21/10/11	30/12/11	10,00	100%	100%	10	#REF!	#REF!			JAIRO LASSO/ARNULFO G.

14	2104001	Licencia Ambiental previa para proyecto de gran impacto: Se autorizó la construcción de la primera fase de la nueva pista en el aeropuerto de la ciudad de Ipiales, consistente en la explanación y nivelación del terreno, desconociendo el ordenamiento jurídico respecto de la obligatoriedad de contar con licencia ambiental previa en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Decreto 1220 de 2005, Decreto 2820 de 2010, la GUÍA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA de Mayo de 2001, del Ministerio del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.	Se omiten los procedimientos normativos que regulan la obtención de licencias ambientales para proyectos de construcción de nuevas pistas en aeropuertos en funcionamiento.	las acciones introducen modificaciones considerables o notorias al paisaje, existe riesgo de generar impactos negativos en las condiciones del ambiente y los recursos naturales asociados, para lo cual en las actuales condiciones no se han definido los requisitos, términos, condiciones y obligaciones en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, dado que la autoridad ambiental no demandó acorde con las normas aplicables y en cumplimiento de su misión institucional la licencia ambiental previa para hacerlos exigibles.	Investigación administrativa a Aeronáutica Civil eventualmente trasladado a Entes de Control	Aplicar los procedimientos normativos que regulan la obtención de licencias ambientales para proyectos de construcción de nuevas pistas en aeropuertos	Aperturar investigación administrativa a Aeronáutica Civil y eventualmente dar traslado a Entes de Control	Investigación administrativa y sancionatoria a Aeronáutica Civil	1	21/10/11	30/12/11	10,00	0	0%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA JURIDICA
15	12 01 001	Inclusión de la variable Riesgo en los POT. No se cumple durante los años 2009 y 2010, con la meta de lograr que 9 municipios incorporen la variable riesgo en sus POT, aplazándola desde el año 2007, no se presentan avances en este sentido, situación que se agrava teniendo en cuenta que 36 municipios fueron declarados en calamidad y 5 en zonas de desastre en Nariño, lo que limita el propósito del estado de lograr una adecuada gestión del riesgo en el territorio nacional.	debilidad en los mecanismos jurídicos para hacer cumplir este requerimiento a los entes territoriales.	no se logra establecer adecuadamente las normas de uso y aprovechamiento del suelo, los municipios no han realizado acciones de reubicación o de reducción de la vulnerabilidad o amenaza para los casos de las áreas rural y urbana.	1) Reportar a la Procuraduría Ambiental Agraria de Nariño, para que los municipios den cumplimiento a las normas en relación con el ordenamiento territorial	1) Establecer mecanismos que apoyen a la institución Control (Procuraduría, Contraloría Nacional y Contraloría Departamental) sobre la situación de los 64 municipios del Departamento con respecto al estado de los POT, expedientes y procesos de revisión y ajuste de los mismos	1.1. Elaborar informe y remitirlo a las instancias de Control (Procuraduría, Contraloría Nacional y Contraloría Departamental) sobre la situación de los 64 municipios del Departamento con respecto al estado de los POT, expedientes y procesos de revisión y ajuste de los mismos	Reporte consolidado	2	21/10/11	30/06/12	36,14	1	50%	18	#REF!	#REF!			PLANEACION

<p>2) Poner en conocimiento de la CGR, las responsabilidades que por ley 152 de 1994, 388 de 1997 y decretos reglamentarios, ley 919 de 1989 y el nuevo Sistema de Gestión Nacional del Riesgo son competencia compartida para la planeación, gestión del riesgo, por parte de las siguientes instancias: Gobernación de Nariño (CREPAD, Secretarías de Planeación, Obras, Medio Ambiente), Corporaciones Autónomas Regionales, Consejos Territoriales de Planeación, Consejos Consultivos de Ordenamiento Territorial, Municipios (Alcalde Municipal y Secretarios de Planeación, Obras, UMATAS, Secretarios de Gobierno, entre otros) y Concejos Municipales, para lograr que los municipios logren insertar la gestión del riesgo en sus POT</p>	<p>2) Aclarar las responsabilidades que son competencia compartida de las instancias definidas en materia de OT, con el fin de lograr articulación de acciones y gobernabilidad frente al OT y gestión del riesgo, y se obtenga respuestas concretas de Gobernación, Consejos de Territoriales y Concejos Municipales</p>	<p>2.1 Establecer claridad de competencias en los procesos de seguimiento y evaluación de los procesos de ordenamiento territorial de los municipios</p>	<p>Documento de análisis</p>	<p>1</p>	<p>21/10/11</p>	<p>30/06/12</p>	<p>36,14</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		
<p>3) Fortalecer las acciones de asesoría, capacitación, acompañamiento y seguimiento a municipios, en los procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento</p>	<p>3) Realizar la asesoría, acompañamiento y capacitación a los municipios para que presenten sus propuestas de revisión y ajuste a los POT a consideración de CORPONARINO</p>	<p>3.1 Capacitación a los municipios que disponen de expediente municipal y que pueden adelantar procesos de revisión y ajuste (municipios se encuentran localizados en áreas críticas por amenazas y riesgos para que adelanten la inclusión del riesgo en sus expedientes y POT)</p>	<p>Número de talleres</p>	<p>1</p>	<p>21/10/11</p>	<p>30/12/11</p>	<p>10,00</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		
		<p>3.2 Seguimiento a municipios con dificultades en sus procesos de ordenamiento territorial, e informar a las dependencias de CORPONARINO, de los hallazgos que se encuentren en materia ambiental.</p>	<p>Número de visitas</p>	<p>20</p>	<p>21/10/11</p>	<p>30/12/12</p>	<p>62,29</p>	<p>4</p>	<p>20%</p>	<p>12</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		
<p>4) Acompañar los procesos de formulación de Planes Municipales de Gestión del Riesgo que adelanta la Dirección General del Riesgo en 6 municipios del departamento de Nariño</p>	<p>4) Lograr procesos de coordinación para la incorporación del riesgo en los instrumentos de planificación a nivel local</p>	<p>4.1 Acompañar a DGR-CREPAD en los eventos programados para seis municipios en la elaboración de los PMGR (Ricaurte, Mallama, La Cruz, Chachagüí, Los Andes, Linares)</p>	<p>Reuniones de acompañamiento a los municipios</p>	<p>12</p>	<p>21/10/11</p>	<p>30/12/12</p>	<p>62,29</p>	<p>12</p>	<p>100%</p>	<p>62</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		

					6) Requerir por escrito a los alcaldes de municipios que se encuentran en zonas críticas por afectaciones de amenazas naturales y antrópicas con el fin de que reserven recursos de presupuesto municipal que les permitan adelantar sus expedientes municipales, ajustes y revisiones excepcionales, de acuerdo con las situaciones concretas de cada POT y/o para que adelanten los estudios y diagnósticos que establecen las normas, los cuales deben ser previos a la formulación de nuevos POT que terminan su vigencia.			6) Generar compromiso por parte de las administraciones municipales en los procesos de ordenamiento territorial y gestión del riesgo.	6.1 Realizar el requerimiento a los municipios para que atiendan los compromisos que fija la ley entorno a los procesos de Ordenamiento Territorial	Porcentaje de municipios que se encuentran en zonas críticas por afectaciones de amenazas naturales y antrópicas con requerimiento realizado por la Corporación	100	01/10/11	30/12/12	65,14	8	8%	5	#REF!	#REF!		
16	16 03 002	Mantenimiento, ampliación, logística y operación de sedes: En la visita efectuada a los Centro ambientales del Norte, Sur y Costa Pacífica, se pudo determinar que las instalaciones requieren una intervención más eficaz para lograr un ambiente de trabajo adecuado, dado que se observan problemas en la pintura de paredes, fallas en los sistemas hidráulicos de suministro de agua potable y en el sistema eléctrico, existen goteras en la sección Norte y en general se encontró que no existe posibilidad de reemplazar las lámparas luminiscentes que se encuentran quemadas en más de un 70% en los edificios, generando dificultades para el cumplimiento de las labores diarias, no obstante se indica cumplimiento del 100% respecto del mejoramiento de la infraestructura y servicios en los centros ambientales.	Los recursos ejecutados corresponden con las necesidades en cada centro. Las acciones ejecutadas resuelven las deficiencias en la infraestructura y servicios públicos.	No se genera además de incomodidad para el cumplimiento de las labores diarias, riesgos para la salud de los funcionarios relacionados con la falta de servicio de aseo, deficiente iluminación, mala calidad del agua potable al interior de las instalaciones y acumulación de residuos sólidos.	Contar con la contratación de mantenimiento de la planta física y el servicio de aseo para los diversos centros ambientales	Centros ambientales con adecuada presentación y condiciones físicas	Contratos en marcha	Contratos		2	21/10/11	30/12/12	62,29	1	50%	31	#REF!	#REF!		SAF	
17	1101002	Evaluación Avance de Metas del PAT: Los cambios en las metas se presentan al final de cada vigencia fiscal, como ocurrió en el año 2007, 2008 y 2009, la acción resulta inoportuna, por cuanto no se prevén ajustes operativos durante cada vigencia fiscal con el fin de redireccionar actividades conducentes al logro de las metas programadas. Se reportan avances mayores a los realmente alcanzados en la vigencia fiscal, lo que distorsiona el real impacto logrado en cada vigencia fiscal.	Deficientes mecanismos de control y evaluación de avances en el cumplimiento de metas, deficiente control en campo sobre el avance real de las acciones en relación con los cronogramas establecidos.	No se cuantifica de manera precisa en avance logrado en la concreción de metas, generando incertidumbre en las cifras consolidadas en los diferentes Informes de Gestión, por cuanto se sobrevalora la eficiencia alcanzada en cada vigencia fiscal.	Realizar control periódico sobre la ejecución de las metas anuales del PAI, a fin de prever los ajustes y modificaciones pertinentes	Ejercer control en la ejecución del Plan de Acción Institucional para prever los ajustes operativos y estrategias que requieran para cumplir con las metas anuales programadas	Revisar trimestralmente el avance de las metas programadas para prever los respectivos ajustes operativos o estrategias a adoptar para lograr el cumplimiento o modificación de los resultados previstos en el Plan de Acción	Matrices de seguimiento reportadas por cada dependencia		1	21/10/11	30/06/12	36,14	0	0%	0	#REF!	#REF!		PLANEACION	

18	2101001	Metas del SIGOB del PND: los rezagos se relacionan con las metas programadas para Áreas Protegidas, no se encontraron acciones para generar reducciones verificadas de emisiones de gases de efecto invernadero (CO2) las iniciativas se refieren a la formulación de un proyecto. No se presentan resultados referentes a la protección de la capa de ozono, sin que se contribuya a eliminar para el 2010 el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), interés fundamental no solo para las metas del milenio, sino que estos resultados no contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010.	No se cumplieron con los cronogramas de las actividades programadas para Áreas Protegidas, no se encontraron acciones para generar reducciones verificadas de emisiones de gases de efecto invernadero (CO2) las iniciativas se refieren a la formulación de un proyecto. No se presentan resultados referentes a la protección de la capa de ozono, sin que se contribuya a eliminar para el 2010 el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), interés fundamental no solo para las metas del milenio, sino que estos resultados no contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010.	Si bien la programación de las inversiones se ajusta a los intereses nacionales y regionales, se observan resultados deficitarios en cuanto al logro de las metas relacionadas, aspectos que contradicen la política ambiental nacional, no consolidan avances significativos en la solución de la problemática actual de la región.	Adelantar las acciones pendientes para la declaratoria de área protegida, conforme a las metas del PAI.	Contar con áreas protegidas debidamente declaradas	Acuerdo de Declaratoria del Consejo Directivo	Acuerdo de	1	21/10/11	30/06/12	36,14	0	0%	0	#REF!	#REF!		PLANEACION
					Adelantar simultáneamente consulta previa con los procesos de declaratoria que se adelanten en el futuro.	Contar con el proceso de consulta previa	Acta de protocolización de consulta previa	Acta	1	21/10/11	30/06/12	36,14	0	0%	0	#REF!	#REF!		PLANEACION
					Realizar una aproximación de captura de CO2, en algunas de las plantaciones forestales establecidas en el año 2010	Contar con mediciones de captura de CO2 que contribuyan al cumplimiento de la meta en el Plan Nacional de Desarrollo	Documento con el reporte de mediciones de CO2	Documento	1	21/10/11	30/06/12	36,14	0	0%	0	#REF!	#REF!		SISA
19	1102002	Seguimiento, Evaluación e Indicadores Ambientales- PGAR: persiste la falencia de indicadores de los que habla el art 4 y 5 de la Resolución 0643 de 2004, de tal manera que en las actuales condiciones no es posible monitorear el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en las líneas de acción definidas en el PGAR 2002-2012, es decir, transcurridos 9 años de adopción del Plan, no se cuenta con los indicadores de sostenibilidad ambiental en el departamento de Nariño referentes a Sostenibilidad del Patrimonio Natural (calidad, cantidad y estado de conservación de los recursos naturales y la cobertura de los ecosistemas) y de Sostenibilidad de Procesos Entrópicos (demanda de recursos naturales que hacen los sectores económicos y los asentamientos poblacionales al medio natural y la generación de residuos), que fueron definidos en el año 2002 con la adopción del PGAR.	No se han direccionado recursos científicos, técnicos y financieros suficientes con el fin de lograr el diseño e implementación de los indicadores de impacto ambiental, valoración de las variables ambientales y no se consolida un SIG que articule todas las actuaciones de la entidad.	no se permite direccionar de manera acertada el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución tal como lo indican las normas vigentes, imposibilita la evaluación de la efectividad de los planes, programas y proyectos que desarrolla la corporación y por ende obstaculiza la evaluación sistemática de la política nacional ambiental, toda vez que la corporación es el órgano ejecutor de dicha política.	Realizar el montaje y almacenamiento de la información de los 18 indicadores priorizados que puedan visualizarse en la Web Institucional de la Corporación.	Realizar el seguimiento y evaluación de los indicadores priorizados de acuerdo con la periodicidad y de gestión de acuerdo a las resoluciones 0643 y 984 del Minambiente.	Alimentación de los 18 indicadores priorizados de acuerdo con la periodicidad establecida en las hojas metodológicas	Número	18	21/10/11	30/12/12	62,29	18	100%	62	#REF!	#REF!		SISA SUBCEA Planeación
						Montaje y cálculo de los 18 indicadores en intranet		Número	18	21/10/11	30/12/12	62,29	18	100%	62	#REF!	#REF!		Oficina de Planeación y Dirección Estratégico
						Avanzar en la implementación de nuevos indicadores mediante la vinculación de las Hojas Metodológicas a los indicadores, con la correspondiente información.		Número	3	21/10/11	30/12/12	62,29	2	67%	42	#REF!	#REF!		Oficina de Planeación y Dirección Estratégico y Subdirecciones de Conocimiento y Evaluación Ambiental e Intervenciones para la Sostenibilidad Ambiental
20	1908003	Cumplimiento plan de mejoramiento El Plan de Mejoramiento Suscrito el 8 de abril de 2010, de acuerdo con el seguimiento adelantado por el equipo auditor, presenta un cumplimiento del 78,37% y un avance en igual porcentaje por cuanto el término para la ejecución de las metas se venció el 31 de diciembre de 2010.	Existen metas no cumplidas y algunas que se cumplieron no fueron efectivas.	Persistencia de los hallazgos en los mismos asuntos y por lo tanto se genera proceso administrativo sancionatorio.	la oficina de control interno implementara controles trimestrales para verificar el cumplimiento de este plan previa verificación de evidencias	cumplir con el plan de mejoramiento propuesto	informes con los alcances legales correspondientes	número	4	21/10/11	30/12/12	62,29	1	25%	16	#REF!	#REF!		oci

21	1502003	Durante el año 2010 se efectuaron pagos a funcionarios por concepto de salario en monto inferior al salario mínimo legal determinado para esa vigencia, debido a que los descuentos de nómina autorizados por los trabajadores superan el límite establecido.	Debilidades de control respecto a los descuentos realizados	Reducción del monto efectivamente recibido por los funcionarios en contra de lo establecido legalmente.	Control a los descuentos sobre el salario neto a pagar de los trabajadores respetando el SMMMLV	Cumplir con la norma de pago de salario a los funcionarios	Todos los trabajadores con pagos superiores al SMMMLV	por funcionario superior mínimo	100	21/10/11	30/12/12	62,29	40	40%	25	#REF!	#REF!			SAF
22	1402003	En los estudios previos correspondientes al contrato No. 243 de 2010, se establece un año como experiencia requerida del contratista, sin embargo al momento de suscribir el contrato no cumplía este requisito.	Debilidades de control ejercido respecto a los requisitos necesarios para ejecutar la tarea contratada.	Generación de riesgo de que la labor desplegada por el contratista no satisfaga las necesidades de la entidad.	Revisión preliminar de soportes que acompañen el estudio previo conforme a los lineamientos del mismo	Cumplimiento de los requisitos exigidos en el estudio previo	1. Revisión de documentación 2. Devolución de documentos que no cumplan con los parámetros del estudio previo, 3. Informar al encargado del estudio previo de las anomalías encontradas, para subsanarlas de ser posible	Estatuto de contratación	1	21/10/11	30/12/12	62,29	1	100%	62	#REF!	#REF!			JURIDICA
23	1402003	Los estudios de conveniencia y oportunidad adelantados como sustento de Contratos de Asociación, Contratos de Cooperación Científica y Tecnológica y Convenios Interadministrativos, no presentan un análisis que soporte el valor estimado de los contratos, de las variables de cálculo del presupuesto oficial de la respectiva contratación, ni justifican debidamente los factores de selección del contratista, los parámetros para determinar la experiencia, capacidad técnica y administrativa para contratar, no existe evidencia de que se haya realizado el análisis que sustenta la exigencia o no de garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del contrato.	Debilidades en la planeación contractual.	Riesgo de que el objeto contratado no corresponda a la necesidad determinada por la entidad y que los contratistas no cuenten con la capacidad y experiencia necesaria para desarrollar las actividades pactadas.	Incluir en los estudios previos: Los costos estimados para la contratación corresponden a los costos contemplados en los proyectos aprobados por la instancia correspondiente, la cual hace parte integrante del respectivo estudio. Fortalecer los estudios previos en la determinación de las condiciones de experiencia e idoneidad, así como en la exigencia o no de garantías	Garantizar la planificación de la contratación	Fortalecer el conocimiento de los funcionarios encargados de la elaboración de estudios previos por intermedio de capacitación en los temas en que se presentan debilidades	Capacitación	1	21/10/11	30/12/12	62,29	15%	15%	9	#REF!	#REF!			JURIDICA
24	1404100	Las prestaciones a que se encuentran obligadas las Instituciones Educativas en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con CORPONARIÑO, no guardan una relación directa con el objeto social de tales entidades ejecutoras, siendo la coincidencia en este aspecto requisito indispensable para poder acogerse a la modalidad de contratación directa que en los casos señalados fue aplicada.	Debilidades en la planeación contractual	Pone en riesgo la ejecución contractual y el cumplimiento del objeto de los mismos	Realizar contratos interadministrativos con Instituciones educativas que cumplan con el requisito de idoneidad y experiencia	Cumplir con las metas institucionales con la participación de instituciones del área de influencia de los proyectos	Contratos interadministrativos con instituciones educativas que cumplan con todos los requisitos	Porcentaje	100	21/10/11	30/12/12	62,29	100	100%	62	#REF!	#REF!			JURIDICA

25	1404100	Conforme a las normas constitucionales y legales que regulan la materia, pueden celebrados contratos con las entidades sin ánimo de lucro de acuerdo a lo establecido por el artículo 355 de la C.P., siempre que se cumplan unos requisitos entre los cuales se encuentra la reconocida idoneidad de la contratista que se concreta en la experiencia con resultados satisfactorios que acredite su capacidad técnica y administrativa. Respecto a los contratos de esta naturaleza suscritos por CORPORARIÑO, los contratistas acreditan la práctica de actividades de reforestación durante un tiempo determinado sin indicar la extensión y el lugar en que se desarrolló, tampoco se hace referencia a los resultados de esa actividad, por lo cual no es posible determinar si los mismos han sido satisfactorios. Al respecto, la entidad contratante certifica que el contratista posee la idoneidad y experiencia requerida por el estudio previo, sin embargo en dicho documento nada se dice al respecto.	Debilidades en la determinación de las condiciones requeridas del contratista y control frente al cumplimiento de las mismas.	Indeterminación de las condiciones necesarias para que el contratista ejecute en debida forma lo pactado.	Exigir de las entidades sin ánimo de lucro que pretendan contratar con la entidad, la acreditación de experiencia por intermedio de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de actividades relacionadas con el objeto del contrato, con clara determinación del lugar de ejecución y actividades ejecutadas	Garantizar la experiencia e idoneidad de los contratistas	Circular y capacitación	taller	1	21/10/11	30/12/12	62,29	1	100%	62	#REF!	#REF!		JURIDICA
26	1404100	Los contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro, no pretende impulsar programas planteados por los contratistas en desarrollo de su objeto social, tal como se encuentra previsto constitucionalmente por el contrario, busca ejecutar los planteados por CORPORARIÑO. Teniendo en cuenta que los contratos suscritos tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular, éstos no se sujetan a las reglas que establece el artículo 355 constitucional. En consecuencia, se está en presencia de la excepción contemplada en el numeral primero del artículo 2° del decreto 777 de 1992 y se debe contratar en condiciones normales, esto de acuerdo a las modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus reformas.	Deficiencia de planeación contractual y aplicación de la normatividad aplicable en la materia y lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	Pone en riesgo la selección objetiva de contratistas.	Capacitar a los funcionarios incurso en los procesos contractuales en la aplicación del artículo 355 de la CN, en condiciones necesarias para el uso de esta figura	Garantizar la aplicación de la normatividad contractual vigente	Capacitación	taller	1	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!		JURIDICA

27	1404004	Se evidencian deficiencias en la ejecución del control ejercido por los Supervisores de los contratos quienes reportan en sus informes de manera muy general el cumplimiento del objeto pactado, sin embargo en las carpetas correspondientes a múltiples contratos, no reposan los soportes de la ejecución financiera, como son los contratos celebrados por el contratista con cargo a los dineros del contrato, lo que contradice lo establecido en el manual de interventoría de CORPONARIÑO. Respecto a los contratos interadministrativos No. 336 y 320, no se evidencia la conformación y actividades del comité de trabajo con funciones de planificación y evaluar de la ejecución del Proyecto. Se evidenciaron deficiencias en la ejecución de los contratos No. 257, 323, 258 y 326, situaciones que reflejan debilidades en la supervisión.	Deficiencias en el seguimiento en la ejecución de los contratos.	Existe riesgo de incumplimiento de los objetos pactados.	seguimiento aleatorio a los informes de interventoría de la contratación del 2011	verificar el cumplimiento del manual de interventoría de la corporación	informe	porcentaje	5%	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			OCI
28	1404004	Contrato 373: Se encuentra vencido los términos y los soportes presentados no se ajustan al presupuesto de inversión, las firmas de asistencia y recepción de productos no corresponden en algunos casos a los beneficiarios. Además, existe elementos no entregados hasta abril de 2011, no obstante el interventor suscribe acta de recibo del 100% de los productos objeto del contrato en 27 de diciembre de 2010. INDAGACIÓN PRELIMINAR	deficiencia de planeación interventoría en el proceso contractual,	Incumplimiento de los términos y de los productos a entregar en la ejecución del contrato, generando riesgo de pérdida de recursos.	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las actividades ejecutadas en el contrato	Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	Visitas de seguimiento, evaluación y monitoreo a los contratos	Número	6	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			SISA
29	1404004	Contrato 324: Se encuentra vencido los términos y los soportes presentados no se ajustan al presupuesto de inversión, no se cumplió con la producción de 42.000 plántulas, 200 frutales y entrega de alemtos para animales, lo que genera detrimento fiscal teniendo en cuenta que el contrato finalizó en diciembre de 2010, la cuenta bancaria esta en ceros desde enero de 2011 y a la fecha no se cumple con la entrega de los productos antes mencionados.	deficiencia de planeación interventoría en el proceso contractual,	Incumplimiento de los términos y de los productos a entregar en la ejecución del contrato, generando riesgo de pérdida de recursos.	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a las actividades ejecutadas en el contrato	Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	Visitas de seguimiento, evaluación y monitoreo a los contratos	Número	6	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			SISA
30	1404004	Contrato 246: Se encuentra vencido los términos de la ejecución del contrato. Existen productos no entregar relacionados con 1,000 ejemplares impresos de la guía técnica y el ingreso de 1,000 bandejas plásticas al almacén de la corporación. A la fecha se han vencido los términos de la ampliación aprobada, sin que se cumpla a cabalidad el objeto de contrato	deficiencia de planeación interventoría en el proceso contractual,	Incumplimiento de los términos y de los productos a entregar en la ejecución del contrato, generando riesgo de pérdida de recursos.	Realizar requerimiento a los interventores con el fin de que se tenga en cuenta los tiempos y compromisos pactados en los contratos	Lograr el cumplimiento de los términos y productos pactados en el contrato, evitando riesgos de pérdida de recursos	actos administrativos	Documento	1	21/10/11	30/12/12	62,29	1	100%	62	#REF!	#REF!			SISA
					dentro de los compromisos laborales para la elaboración del desempeño incluir como compromiso laboral el ejercicio efectivo de las interventorías	lograr la efectividad de la realización de interventorías	sistema de evaluación del desempeño laboral	documento de compromisos y evaluación	1			0,00	1	100%	0	#REF!	#REF!			

31	1404004	Contrato 281: La tercera prórroga está por vencerse el 15 de mayo sin que se logre a la fecha la restauración de 10 has., Revegetalización de 58 has., instalación de 63 unidades de lombricultivo y la elaboración del documento final.	deficiencia de planeación e interventoría en el proceso contractual.	Incumplimiento de los términos y de los productos a entregar en la ejecución del contrato, generando riesgo de pérdida de recursos.	Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a la contratación por parte de los interventores para evitar incumplimiento en las obligaciones concertadas.	Evitar posible incumplimiento de los informes de interventoría.	Informes técnicos de visitas e informes de interventoría.	2	21/10/11	30/12/12	62,29	2	100%	62	#REF!	#REF!		SISA
32	1405003	El juez competente para conocer las controversias derivadas de los contratos estatales y procesos de ejecución o cumplimiento es la jurisdicción contencioso administrativa, no obstante, la Corporación Autónoma Regional de Nariño, durante el año 2010, tramitó procesos de jurisdicción coactiva por este concepto.	inadecuada interpretación de las normas que regulan la materia.	Dificultad para la ejecución de las obligaciones contractuales a favor de CORPONARIÑO. Nulidad de las actuaciones llevadas a cabo sin competencia para ello.	Radicar las demandas ejecutivas contra los municipios de Resguardo Indígena de Ipiales, Municipio de Francisco Pizarro, Municipio de Buesaco, Alcaldía de Barbacoas, Alcaldía de la Llanada, Alcaldía de Funes, Resguardo Indígena de San Juan, Resguardo Indígena Carlosama, Alcaldía de Providencia, Alcaldía de Gualmatán, Alcaldía de Linares.	Aplicar el criterio de la Contraloría General de la República.	1. Constituir el título 2. Elaborar la demanda 3. Radicar la demanda ante el Juzgado administrativo	1	21/10/11	30/12/12	62,29	20%	20%	12	#REF!	#REF!		Dra Claudia Vela Perdomo
33	1402100	No fue inscrita la totalidad de los contratos que debían ser registrados durante el año 2010 en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE.	Deficiencia en el control de cumplimiento de obligaciones SICE.	Dificultad para ejercer control de los procesos contractuales.	Publicar la totalidad de los contratos suscritos por la entidad, sujetos a registro SICE	Publicación de la totalidad de los contratos sujetos a registro SICE, conforme a las normas vigentes.	1. Revisión de los contratos suscritos por la entidad a fin de determinar cuales deben surtir la publicación en el portal SICE. 2. Publicación oportuna de los contratos sujetos a registro SICE	1	21/10/11	30/12/12	62,29	1	100%	62	#REF!	#REF!		Dra Teresa Enriquez.
34	1802100	Los certificados anexos a múltiples carpetas contractuales que sirven como soporte para adquirir los correspondientes compromisos, registran una suma que no se encuentra libre de afectación en el momento, toda vez que parte de la misma ya ha sido objeto de compromiso y registros presupuestales.	Se ampara diferentes compromisos (contratos) con el mismo certificado de disponibilidad.	Lo anterior genera el riesgo de exceso de la disponibilidad presupuestal real en un determinado rubro.	Llevar un control sobre la ejecución presupuestal de los proyectos a cargo de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental en el evento de proyectos compartidos solicitar a la Oficina de Planeación que en el banco de proyectos la expedición del CDP se identifique al responsable de la actividad	Evitar asumir compromisos con exceso de disponibilidad presupuestal real en un determinado rubro.	Identificar en los proyectos compartidos con otras Dependencias y poner conocimiento a la Oficina de Planeación y D.E. en el momento de enviar la formulación de dichos proyectos	Proyectos compartidos con otras Dependencias y poner conocimiento a la Oficina de Planeación y D.E. responsable de la ejecución física y financiera de cada actividad	2	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!	SUBCEA

35	1801002	Con las partidas de las cuentas que fueron conciliadas, se identifica que \$90 millones corresponden a notas de débito sin registrar.	No hubo control total de la actividad de conciliaciones bancarias del manual de calidad	Se presentaron saldos sobreestimados, subestimados y con incertidumbre en el balance	Suministrar de manera permanente a Contabilidad la información correspondiente a los pagos efectuados a través de portales web, así como establecer el contacto continuo con el Técnico Administrativo encargada de la elaboración de la conciliaciones bancarias a fin de brindar los soportes que se requieran	Mantener saldos reales en cuentas bancarias	% de comprobantes de pagos via web para descargue en conciliaciones bancarias	Comprobantes de pago	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	24%	30%	19	#REF!	#REF!		SAF
36	1801002	Con las partidas de las cuentas que fueron conciliadas, se determinaron subestimaciones en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras por \$346 millones	No hubo control total de la actividad de conciliaciones bancarias del manual de calidad	Se presentaron saldos sobreestimados, y con incertidumbre en el balance	Requerir permanente a las instituciones financieras el suministro de la información pendiente de registro	Mantener saldos reales en cuentas bancarias	Mantener el control adecuado sobre las conciliaciones bancarias	Requerimiento de información bancaria	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	24%	30%	19	#REF!	#REF!		SAF
37	1801002	Los saldos de las cuentas 074-221709-90 del Bancolombia – Convenio Aguas Residuales, 074 – 224672 – 41 del Bancolombia – Familia Guardabosques, 039 – 07788 – 8 del Banco de Occidente – Fondo para la acción ambiental, 039 – 078704 del Banco de Occidente – FONAM, 7407791624 del Bancolombia – Inversiones para la paz, que sumaron \$417 millones, se encuentran en revisión ya que corresponden a convenios y programas ya ejecutados, saldo que se registró con incertidumbre por cuanto no se han afectado las diferentes partidas, incidiendo en la cuenta 320801 Capital Fiscal.	No hubo control total de la actividad de conciliaciones bancarias del manual de calidad	Se presentaron saldos sobreestimados y con incertidumbre en el balance	Trasladar los recursos de cuentas inactivas a cuentas de ahorros.	Mantener saldos con rentabilidad	Mantener el control adecuado sobre las conciliaciones bancarias	Traslados de información de las cuentas	15	21/10/11	30/12/12	62,29	9	60%	37	#REF!	#REF!		SAF
					Realizar la cancelación de cuentas bancarias saldadas.	Evitar desgaste administrativo y económico	Mantener el control adecuado sobre las conciliaciones bancarias	Cancelación de cuentas	15	21/10/11	30/12/12	62,29	9	60%	37	#REF!	#REF!		SAF
38	1801003	La cuenta Avances y anticipos entregados código 142013 Anticipos para Proyectos de Inversión presentó una sobreestimación por \$176 millones, correspondientes a contratos que ya fueron ejecutados, sin embargo, en contabilidad no se ha causado el anticipo.	No hubo control total de la actividad de control de saldos de avances y anticipos	Se presentaron saldos sobreestimados, y con incertidumbre en el balance	La oficina financiera cruzara permanentemente información con el SECOOP	Presenta saldos reales frente a la cuenta de Avances y anticipos en el Balance	Contratos con saldos actualizados	Contratos	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!		SAF

39	1801003	La cuenta la cuenta Avances y Anticipos entregados código 142013 - Anticipos para Proyectos de Inversión se registró con incertidumbre en valor de \$639 millones, por cuanto los contratos números: 361, 362, 438, 212, 83, 281, 287, 299 y 374, se registran con fecha de finalización a 31 de diciembre de 2010 o antes, sin embargo, fueron prorrogados, no obstante, los informes financieros a 31 de diciembre que soporten la ejecución, ni los contratos adicionales que soportan dichos actos fueron allegados a la Oficina de Contabilidad con el fin de que se hagan las respectivas afectaciones contables a 31 de diciembre de 2010, incidiendo en la cuenta 320801 Capital Fiscal.	No hubo control total de la actividad de control de saldos de avances y anticipos	Se presentaron saldos sobreestimados, y con incertidumbre en el balance	La oficina financiera cruzara permanentemente información con el SECOF	Causar el gasto periódicamente de la ejecución de los contratos	Convenios y contratos actualizados	Porcentaje	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!			Jefe Oficina Jurídica - Oficina financiera
40	1801003	En la cuenta 142003 - Anticipos sobre convenios y acuerdos - se registró la suma de \$330 millones a nombre del Fondo para la Acción Ambiental FPAAs, saldo que de acuerdo al oficio allegado al Grupo Auditor por la Oficina Jurídica, corresponde al convenio 062 de 2003 que se encuentra en Conciliación Pre-judicial, generando incertidumbre en este registro, igual situación para el convenio con ASOCARS, por \$21 millones.	No se realizan conciliaciones de saldos recíprocos con entidades que se han celebrado transacciones. Inadecuado control de la ejecución contractual y de las actuaciones legales postcontractuales.	Se presentaron saldos sobre estimados y con incertidumbre en el balance. Imposibilidad de efectuar ajuste de cuentas, con la determinación de las acreencias a favor de la entidad y su posterior recuperación	La oficina Jurídica remitirá a la profesional especializada de la oficina financiera, la decisión de la procuraduría delegada para asuntos administrativos a fin de que se hagan los registros contables pertinentes para convenio fondo para acción ambiental	Depurar el saldo de la cuenta 142003	Saldo depurado	Partida contable	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!			Jefe Oficina Jurídica - Oficina financiera
					Contabilidad registrara los actos administrativos enviados por la oficina Jurídica-Fondo para la Acción Ambiental. Adelantar la gestión por parte de Dirección para esclarecer la situación del convenio con ASOCARS	Partidas del balance actualizadas	depurar el saldo de la cuenta 142003	partida contable conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			DAF
41	1801003	Se pudo establecer una sobreestimación de \$20 millones, en la cuenta 142003 - Anticipos sobre convenios y acuerdos, valor que se confirmó a través de circularización con FONADE, donde certifican que este valor corresponde a una adhesión al convenio 194038 suscrito entre FONADE y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, valor que fue ejecutado en su totalidad según Acta de liquidación de fecha 31 de diciembre de 2010 y que Corporariño no realizó el ajuste correspondiente, afectando a su vez la cuenta del Gasto Social 550806 Estudios y proyectos	No se realizan conciliaciones de saldos recíprocos con entidades que se han celebrado transacciones. Inadecuado control de la ejecución contractual y de las actuaciones legales postcontractuales.	Se presentaron saldos sobre estimados y con incertidumbre en el balance.	La oficina Jurídica remitirá a la profesional especializada de la oficina financiera, la decisión de la procuraduría delegada para asuntos administrativos a fin de que se hagan los registros contables pertinentes para convenio fondo para acción ambiental	Depurar el saldo de la cuenta 142003	Saldo depurado	Partida contable	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!			Jefe Oficina Jurídica - Oficina financiera

42	1801003	La cuenta Otros Deudores registro el Acta de liquidación del convenio 151 de 2005 suscrita con el municipio de Pasto por \$30 millones y su correspondiente provisión por \$30 millones, no obstante dicha deuda ya se canceló de acuerdo al comprobante de Egreso No. 2007012894 de la Alcaldía de Pasto. Por otra parte, se pudo establecer que el saldo por \$30 millones por concepto del acta de liquidación del convenio 094 de 2005 celebrado con el municipio de Buesaco se registró doblemente, evidenciándose una sobreestimación en este saldo y el de su provisión que ascendió a \$30 millones	No se realizan conciliaciones de saldos recíprocos con entidades que se han celebrado transacciones. Inadecuado control y de la ejecución contractual y de las actuaciones legales postcontractuales.	Se presentaron saldos sobre sub estimados y con incertidumbre en el balance.	Realizar la nota de contabilidad para realizar el ajuste contable	Depurar la cuenta otros deudores	Partida contable de deudores conciliada	de partida contable conciliada	1	21/10/11	30/12/11	10,00	1	100%	10	#REF!	#REF!		SAF
43	1801004	No se concilió el saldo de los bienes devolutivos entre Contabilidad e Inventarios, lo que hizo que se registraran las sobreestimaciones por 615 millones.	No se realizó la actividad de conciliación de los bienes en uso del manual de calidad	Se presentaron saldos sobre y sub estimados en el balance.	establecido en el Manual de Calidad.	Adelantar las conciliaciones de saldos de elementos devolutivos entre Inventarios y Contabilidad	Presentar saldos reales en el balance en las cuentas de inventarios	cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	56%	70%	44	#REF!	#REF!		SAF
								cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!		
								cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!		
44	1801004	No se concilió el saldo de los bienes devolutivos entre Contabilidad e Inventarios, lo que hizo que se registraran subestimaciones por \$909 millones.	No se realizó la actividad de conciliación de los bienes en uso del manual de calidad	Se presentaron saldos sobre y sub estimados en el balance.	Elaboración de ajustes contables	Adelantar las conciliaciones de saldos de elementos devolutivos entre Inventarios y Contabilidad	Presentar saldos reales en el balance en las cuentas de inventarios	cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	56%	70%	44	#REF!	#REF!		SAF
								cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!		
45	1801002	Consecuencia de la no conciliación de los bienes devolutivos entre inventarios y la oficina de Contabilidad, hubo afectación de la cuenta 168504 - Depreciación acumulada de la Maquinaria y equipo, sobreestimándola en \$41 millones y subestimando a su vez la cuenta 320801 Capital Fiscal	No suministro de la información oportunamente.	Se presentaron saldos sobre en el balance.	Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de Calidad	Adelantar las conciliaciones de saldos de elementos devolutivos entre Inventarios y Contabilidad	Presentar saldos reales en el balance en las cuentas de inventarios	80% de cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	56%	70%	44	#REF!	#REF!		SAF
								80% de cuentas conciliadas	80%			0,00	100%	100%	0	#REF!	#REF!		
								80% de cuentas conciliadas	80%			0,00	100%	100%	0	#REF!	#REF!		
46	1801004	Se presentó por otra parte una subestimación de \$41 millones en la cuenta 168505 - Depreciación acumulada Equipo médico y científico, afectando a su vez la cuenta recíproca 320801 Capital Fiscal, sobreestimándola en igual cuantía	No se realizó la actividad de conciliación de los bienes en uso del manual de calidad	Se presentaron saldos sobre y sub estimados en el balance.	establecido en el Manual de Calidad	Adelantar las conciliaciones de saldos de elementos devolutivos entre Inventarios y Contabilidad	Presentar saldos reales en el balance en las cuentas de inventarios	cuentas conciliadas	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	56%	70%	44	#REF!	#REF!		SAF
								cuentas conciliadas	80%			0,00	100%	100%	0	#REF!	#REF!		
								cuentas conciliadas	80%			0,00	56%	70%	0	#REF!	#REF!		

47	1801002	de acuerdo al avalúo técnico realizado en diciembre de 2010, que en el predio Risaralda ubicado en la vereda Santa Lucía del municipio de Pasto, existe una construcción en madera en muy mal estado, que no amerita su descripción ya que no representa ningún costo adicional, situación que confirmó la sobreestimación de la cuenta 1640 Edificaciones en \$167 millones, incidiendo en la sobreestimación de la cuenta 320801 Capital Fiscal. Igualmente, se pudo evidenciar de acuerdo al avalúo técnico realizado en octubre de 2008, que la vivienda y embarcadero Sindamanoy, está completamente deteriorada, sin ningún costo, situación que confirmó la sobreestimación de la cuenta Edificaciones en \$5 millones, incidiendo en la sobreestimación de la cuenta 320801 Capital Fiscal.	No suministro de la información oportunamente.	Se presentaron saldos sobre el balance.	Entregar la información de avalúos oportunamente a la oficina de Contabilidad	Bienes inmuebles con avalúos	avalúos actualizados y registrados en contabilidad	Avalúos comerciales	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!			SAF
					Mesas de trabajo para conciliar saldos			mesas de trabajo	2			0,00	1	50%	0	#REF!	#REF!			
48	1801002	Como consecuencia de los avalúos realizados y no tenidos en cuenta, se pudo determinar que la depreciación acumulada 168501 – Edificaciones, se vieran sobreestimadas en \$66 millones y \$1 millón los predios de Risaralda y Sindamanoy, respectivamente, subestimando la cuenta 320801 Capital Fiscal en \$67 millones.	No suministro de la información oportunamente.	Se presentaron saldos sobre el balance.	Entregar la información de avalúos oportunamente a la oficina de Contabilidad	Bienes inmuebles con avalúos	avalúos actualizados y registrados en contabilidad	Avalúos comerciales	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!			SAF
					Mesas de trabajo para conciliar saldos			Mesas de trabajo	2			0,00	1	50%	0	#REF!	#REF!			
49	1801002	Se presentó una sobreestimación en la cuenta de 199952 - valorizaciones terrenos por \$30 millones, por concepto de registro del avalúo del terreno Capancho, ya que en Jurídica figura con un valor de \$231 millones, de acuerdo al avalúo realizado en diciembre de 2010, mientras que Contabilidad lo registró por \$261 millones, incidiendo en la cuenta 311552 superávit por valorización terrenos, en igual cuantía	No suministro de la información oportunamente.	Se presentaron saldos sobre el balance.	Entregar la información de avalúos oportunamente a la oficina de Contabilidad	Bienes inmuebles con avalúos	avalúos actualizados y registrados en contabilidad	Avalúos comerciales	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	100%	100%	62	#REF!	#REF!			SAF
					Mesas de trabajo para conciliar saldos			mesas de trabajo	2	21/10/11	30/12/12	62,29	1	50%	31	#REF!	#REF!			
50	1801002	Hubo ingresos y gastos que surgieron de las conciliaciones bancarias que no se registraron oportunamente en la vigencia a la cual corresponden, contraviniendo el principio de causalidad, distorsionando el resultado del ejercicio.	No hubo control total de la actividad de conciliaciones bancarias del manual de calidad	Se presentaron saldos sobreestimados, subestimados y con incertidumbre en el balance	Comunicación constante entre los Técnicos de las oficinas de Tesorería y Financiera complementada con el suministro a Contabilidad de información permanente para el registro y causalidad	Mantener saldos en conciliaciones reales	Comunicaciones mensuales de confirmación de saldos	Oficios y reportes de conciliación de saldos	12	21/10/11	30/12/12	62,29	3,60	30%	19	#REF!	#REF!			SAF
51	1801003	Si bien se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable, éstos no se suministran oportunamente, como los inventarios, informes financieros de interventoría y procesos jurídicos.	No se siguen los lineamientos de las actividades enmarcadas dentro de los procesos del manual de calidad	Registro de saldos irreales	Suministrar a tiempo a la oficina de Contabilidad inventarios, informes financieros interventoría y procesos jurídicos	Seguir los procedimientos establecidos en el Manual de Calidad	Procesos y procedimientos cumplidos como lo establece el manual	Procesos y procedimientos	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	16%	20%	12	#REF!	#REF!			SAF
52	1801100	El personal de la Corporación, si bien cumple con los requerimientos señalados por la Entidad, la administración no ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para que los funcionarios involucrados en	No existe un plan de capacitación.	Recaer en los mismos errores	Levantar el diagnóstico de necesidades de capacitación del área financiera	Capacitar y actualizar a funcionarios del área financiera de acuerdo a sus	Funcionarios del área financiera actualizados	funcionarios del área financiera capacitados	80%	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!			SAF

		los movimientos imputados en el proceso contable no incurran en errores o puedan subsanarse de manera ágil.		Incluir en el Plan de Capacitación las necesidades encontradas en el diagnóstico	requerimientos		80%			0,00	0	0%	0	#REF!	#REF!				
53	1801100	Dentro de la conciliación realizada entre la Oficina Jurídica y Contabilidad, no se tuvieron en cuenta nueve (9) procesos, que están en primera instancia y sin cuantía: 2006-0084, 2008-0208, 2008-0271, 2006-1665, 2006-01563, 2006-1756, 2007-0025, 2008-00823 y 52001333100420080024300.	No hay un control efectivo de los procesos	No se realizan las afectaciones contables respectivas, presentando saldos subestimados en el balance incumpliendo con el principio de revelación.	Unificar la información manejada por la oficina jurídica y Financiera mediante la implementación de un módulo de representación ante estrados judiciales	Integrar la información manejada	1. Implementación del sistema de información de la oficina jurídica y financiera. 2. Alimentar la base de datos del sistema	Sistema de información	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	70%	70%	44	#REF!	#REF!		Dra Teresa Enriquez, Jackeline Narvaez
					Registrar las actualizaciones que genere el módulo estrados judiciales	las conciliación de saldos de la cuenta litigios y demandas	procesos conciliados y controlados	procesos	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!		SAF
54	1801002	El proceso 1996-07328 de reparación directa se encontraba en segunda instancia en el Consejo de Estado, sin embargo, no se afectaron las cuentas correspondientes de gastos y pasivos contingentes, como lo señala el régimen de contabilidad pública, evidenciándose la falta de control y gestión en la defensa de dicho proceso ya que no se pudo establecer la cuantía del fallo de primera instancia porque la Entidad no registra informes.	No hay un control efectivo de los procesos	No se realizan las afectaciones contables respectivas, presentando saldos subestimados en el balance	Unificar la información manejada por la oficina jurídica y Financiera mediante la implementación de un módulo de representación ante estrados judiciales	Integrar la información manejada	1. Implementación del sistema de información de la oficina jurídica y financiera. 2. Alimentar la base de datos del sistema	Sistema de información	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	70%	70%	44	#REF!	#REF!		Dra Teresa Enriquez, Jackeline Narvaez
					Registrar las actualizaciones que genere el módulo estrados judiciales	las conciliación de saldos de la cuenta litigios y demandas	procesos conciliados y controlados	procesos	100%	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!		SAF
55	1801002	En la Corporación se identifican pero no se analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente, ya que las conciliaciones con inventarios, registros que surgen de las conciliaciones bancarias, avances y anticipos, saldos inactivos (Sin generar rendimientos) de cuentas bancarias, litigios y demandas, son procesos que no se desarrollan satisfactoriamente año tras año, de donde se puede concluir que existe pero no funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.	Existe pero no funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.	Se presentaron saldos sobreestimados, subestimados y con incertidumbre en el balance	Dar cumplimiento al manual de calidad en el procedimiento de administración del riesgo	Administrar los riesgos en el procedimiento contable	Implementar el procedimiento de administración de riesgos en el Control oportuno de los riesgos contables	Podamiento de implementación para este procedimiento contable	1	21/10/11	30/12/12	62,29	0	0%	0	#REF!	#REF!		SAF
56	1801003	Al evaluar el inventario físico realizado a 31 de diciembre, se pudo observar que carecían de firma, pudiendo causar incertidumbre en su existencia.	No se realiza el inventario adecuadamente	Generación de incertidumbre en la asignación y existencia del inventario.	Discriminar el inventario de bienes devolutivos como bienes recibidos, entregados en comodato y en uso	Depurar las cuentas de propiedad planta y equipo	Presentar un inventario actualizado y real	Inventarios individuales firmados	80	21/10/11	30/12/12	62,29	72	90%	56	#REF!	#REF!		SAF
					Determinar de los inventarios sin firma la responsabilidad y enviar a la U.C.I.D de errores.			Apertura de investigación disciplinaria	1	21/10/11	30/12/12	62,29	90%	90%	56	#REF!	#REF!		
57	1801100	Se pudo establecer que se mantuvieron saldos inactivos en cuentas corrientes, las cuales no generaron ningún rendimiento (Cuentas corrientes 039-07788-8 y 039-078704 del Banco de Occidente y 7407791624 del Bancolombia), observándose que no se realizan análisis del movimiento material de	No se siguen los lineamientos de la actividad de portafolio de inversiones enmarcadas dentro de los procesos del manual de calidad	No hay generación de recursos					15	21/10/11	30/12/12	62,29	9	60%	37	#REF!	#REF!		SAF
					Requerir los valores en la cuenta														

		<p>análisis del patrimonio (rendimiento de disponibilidad de efectivo y flujos de caja. Con el oficio TM-0401 del 1 de abril de 2011, la alcaldía del municipio de Pasto adjunta el Acta de Liquidación del Convenio No. 045 de 2006 elaborada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño del 27 de septiembre de 2007, manifestando además que la Corporación no siguió el trámite correspondiente para su respectiva devolución y que en este momento se adelanta la revisión de los soportes y pagos realizados para proceder a la certificación de los rendimientos generados y adelantar el trámite para la devolución de los recursos a Corponariño. Este valor se encuentra registrado en la cuenta Deudores por \$10 millones, sin que se realice gestión para el cobro de ese saldo a favor.</p>			<p>Realizar la cancelación de cuentas bancarias saldadas.</p>	<p>Evitar desgaste administrativo y económico</p>		<p>Requerimientos</p>	<p>80%</p>			<p>0,00</p>	<p>48%</p>	<p>60%</p>	<p>0</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		
					<p>Requerir los valores en la cuenta deudores por liquidación de convenios entre otros conceptos.</p>	<p>Solicitudes de cobro de valores adeudados</p>	<p>Porcentaje de Confirmación de deudas</p>	<p>Requerimientos</p>	<p>80%</p>			<p>0,00</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		
58	1801100	<p>En el procedimiento de Contabilidad que se enmarca dentro del proceso de gestión finanzas no se observó la actividad para el manejo de cheques en mano o pendientes de cobro, tampoco se observó dentro del proceso de Gestión Jurídica, el procedimiento para la realización de conciliaciones prejudiciales, factor que incide en el control interno.</p>	<p>Falta de análisis de los procesos diseñados por la Entidad.</p>	<p>Dificultad en el control de procesos</p>	<p>Establecer un procedimiento que permita el manejo de los cheques elaborados, a fin de reducir el número de cheques que se encuentran en mano sin ser cobrados por los diferentes usuarios.</p>	<p>Pago oportuno de obligaciones</p>	<p>Disminuir el número de cheques que se encuentran en mano</p>	<p>Procedimiento estandarizado</p>	<p>1</p>	<p>21/10/11</p>	<p>30/12/12</p>	<p>62,29</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		

2009

SAF

2 se une con el 59 de 2008	2102002	<p>Adopción de Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuentas: El proceso de formulación de los planes de ordenamiento de cuencas en Nariño, ha determinado que una vez declarada en ordenación las cuencas de los ríos Pasto (1993), Bobo (1993), Guamuéz (1998) y Mira – Mataje (1992), y formulados los planes, estos no se adoptan oportunamente, tal es el caso de las cuencas de los Río Pasto y Río Bobo, que pese a declararse en Ordenamiento en 1993, al cierre de la vigencia 2009, 16 años después no se adoptan los Planes de Ordenación y Manejo. En suma, de las 10 cuencas priorizadas declaradas en ordenamiento, 9 cuentan con planes formulados y solo un plan fue adoptado hasta el año 2009.</p>	<p>Deficientes mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan de manera oportuna la concreción de dichos procesos, en terminos razonables.</p>	<p>dilación de las actividades en el tiempo, que implica el desarrollo de esta actividad corporativa de relevancia misional, se impide que dada la jerarquía normativa expresa en el Artículo 17 de la prenombrada norma y consecuente con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, se determine la dimensión ambiental en los planes de ordenamiento del territorio, por consiguiente no se alcanza el objetivo de planificar el uso sostenible de la riqueza hídrica del departamento.</p>	<p>Someter a adopción los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas de los ríos Pasto, Bobo, Guátara, Mayo y Guamuéz (Plan de Manejo Integral del Humedal RAMSAR Laguna de La Cocha), acorde con lo establecido en la norma</p>	<p>Contar con un instrumento de gestión, control y seguimiento de los programas y proyectos definidos en los planes de Ordenación y Manejo de las cuencas.</p>	<p>Planes de Ordenación y Manejo adoptados mediante acuerdo del Consejo Directivo o Comisión Conjunta</p>	<p>Número</p>	<p>5</p>	<p>3-ago-10</p>	<p>30-jul-11</p>	<p>51,57</p>	<p>4,5</p>	<p>90%</p>	<p>46</p>	<p>#REF!</p>	<p>#REF!</p>		<p>SISA</p>
----------------------------	---------	---	--	--	--	--	---	---------------	----------	-----------------	------------------	--------------	------------	------------	-----------	--------------	--------------	--	-------------

6 se une con el 4,2 AL 4,7 de 2008	2103001	Manejo y ejecución de recursos tasa retributiva: Durante la vigencia 2009, se identificó que con recurso de la TR Se efectúan gastos que no tienen relación con el mejoramiento de la calidad del agua receptora de vertimientos sujeta al cobro de la TR, no se tienen en cuenta los límites de gastos regulados por las normas, se efectúan inversiones en cuencas diferentes a las que pagan la TR y que se hacen trasladados millonarios hacia fondos comunes haciendo unidad de caja con recursos propios para pagar obligaciones como servicios públicos, proveedores, libranzas, contratistas, etc, gastos cuya finalidad no corresponde con el mejoramiento de la calidad físico-química y/o bacteriológica de los vertimientos o del recurso hídrico, contraviniendo lo establecido en el Ley 99 de 1993, Decreto 3100 de 2003, Decreto 3440 de 2004, Artículo 107 de la Ley 1151 de 2007, Artículo 23 del decreto 1594 de 1984, Acuerdo 011 de 2007 de CORPONARIÑO y Acuerdo 018 de 2009 de Corponario.	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, para el trámite, control y destinación de los recursos de la tasa. No ha realizado las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos necesarios para garantizar la destinación específica de la tasa,	Lo anterior, pone en riesgo la efectiva aplicación de la tasa y su fin, no se mejora las condiciones de calidad de agua, producto de la ejecución de proyectos de descontaminación, se genera riesgo de disponer dineros en acciones que no guardan relación con los fines de estas tasas, con la posible incursión en infracciones penales.	Contactos con bancos privados para el montaje de la estrategia de la estrategia en los municipios de Nariño que permita recaudar tasas y así mejorar el manejo y control de los recursos	Garantizar recursos financieros por concepto de tasa retributiva que se verán reflejados en programas y proyectos	Manejo eficiente de los recursos de tasa retributiva	Informe semestral de ejecución de ingresos y gastos por este concepto	2	1-sep-10	30-sep-11		100	100%	0	#REF!	#REF!		SAF	
					El Manejo y ejecución de los recursos de tasa retributiva se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Decreto 3100 de 2003, Decreto 3440 de 2004, Artículo 107 de la Ley 1151 de 2007, Artículo 23 del decreto 1594 de 1984, Acuerdo 011 de 2007 de CORPONARIÑO y Acuerdo 018 de 2009 de CORPONARIÑO. Los recursos de Tasa Retributiva se destinarán de la siguiente forma: - F.C.A (10%) - Implementación del programa y Monitoreo (10%) - Ordenamiento del Recurso Hídrico (40%), mediante el fortalecimiento del laboratorio, monitoreo y seguimiento a las fuentes hídricas y cargas contaminantes. - Proyectos de Decontaminación Hídrica (40%)	Realizar Inversiones en el departamento de Nariño con el fin de mejorar la calidad físicoquímica y/o bacteriológica de los vertimientos o del recurso hídrico	Realizar inversiones de los recursos de Tasa Retributiva de acuerdo a los componentes legales establecidos en la Norma.	Recursos de Tasa Retributiva invertidos de acuerdo a la normatividad Vigente.	100%	01/09/10	30/09/11		100%	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA
						Realizar el Proceso de Convocatoria para proyectos de descontaminación y/o mejoramiento del Recurso Hídrico.	Número de Convocatorias de Descontaminación Hídrica Realizadas.		2	01/09/10	30/09/11		100	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA
						Implementar el programa de Tasa Retributiva	Programa de Tasa Retributiva Implementado		1	01/09/10	30/09/11		100	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA
						Realizar Seguimiento y Monitoreo de las Corrientes Hídricas y de las cargas contaminantes objeto de Cobro de Tasa Retributiva, generando línea base para el ordenamiento del recurso hídrico.	Cargas contaminantes con seguimiento Tn/año de DBO5		130	01/09/10	30/09/11		130	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA
							Cargas contaminantes con seguimiento Tn/año de SST		140	01/09/10	30/09/11		140	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA
							Número de Corrientes Hídricas Monitoreadas		30	01/09/10	30/09/11		30	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA
							Fortalecer el Laboratorio de Aguas Residuales	Laboratorio de Aguas Residuales Acreditado.		100	01/09/10	30/09/11		70	70%	0	#REF!	#REF!		
		La Corporación destinará recursos provenientes de TR, a la formulación de Planes de Ordenación del Recurso Hídrico.	Buscar el mejoramiento de la calidad y cantidad del recurso hídrico y el uso sostenible del mismo.	Formular Planes de ordenación del recurso hídrico	Número de Planes de ordenación del Recurso Hídrico formulados	2	01-09-010	30-09-010		2	100%	0	#REF!	#REF!			SUBCEA			

9 se une con el 5 de 2008	2103001	Facturación y recaudo Tasa de Uso del Agua: para el 2009 se presenta un nivel bajo de recaudo con el 33,9%, con ello se incumplen las metas propuestas para el PAT que estableció un 80% y en el Plan de mejoramiento institucional.	Los mecanismos de recaudo existentes presentan deficiencias que no logran resultados efectivos en procura de mejores resultados, así como incentivar la generación de cultura de pago por los sujetos obligados.	Lo anterior genera riesgo de pérdida de importantes recursos cuyo fin es la protección de los recursos hídricos, su ordenamiento y manejo, con el fin de mantener la oferta y calidad para el abastecimiento del consumo humano y las actividades productivas en diversas regiones del departamento.	Enfatizar el control en la facturación y cobro de los usuarios con autorización superior a 1,0 y complementar con el contacto con banco privado para el montaje de una estrategia que permita mejorar el recaudo por este concepto	Garantizar los ingresos por concepto de TUA en un porcentaje del 60%	Recaudo efectivo	Facturación y cobro	60	1-sep-10	30-sep-11	56,29	60	100%	56	#REF!	#REF!	SAF
					En cuanto a la concesión de agua. Requerir a los Municipios de la Costa Pacífica para la legalización de la concesión de aguas, a los Municipios que efectivamente hagan uso del recurso hídrico y a los usuarios priorizados.	Legalizar el uso del agua en los Municipios de la Costa Pacífica, que efectivamente cuenten con acueductos.	Realizar los requerimientos de la legalización del uso del agua a las cabeceras municipales, como usuarios priorizados, para que tramiten la concesión o en su defecto abrir los procesos sancionatorios.	100% de usuarios priorizados en el Departamento o con expediente de concesión o proceso sancionatorio o aperturado	100	1-dic-09	30-sep-11	95	100	100%	95	#REF!	#REF!	SUBCEA
					Una vez legalizado se implementará el cobro de la TUA, teniendo en claro que es un proceso gradual y que inicialmente la TUA será fijada en la tarifa mínima hasta tanto se realice los estudios de índice de escasez de agua, los cuales se están desarrollando sobre la zona Andina en donde existe mayor presión del recurso y posteriormente se llevarán a cabo en la Costa Pacífica. Se dispondrán de mecanismos de comunicación para llegar a los pequeños usuarios de la tasa para generar un cobro más efectivo de ésta.	Incrementar el recaudo de la Tasa de Uso.	Mecanismos de cobro efectivos	Número de requerimientos	10	1-dic-09	31-dic-10	56	10	100%	56	#REF!	#REF!	SUBCEA

35 se une con el 3 de 2008	1802002	De los recursos comprometidos durante la vigencia 2009, solo \$3.753,18 millones, que equivalen a un 43% de los recursos de inversión y al 29,7% del total de gastos, están directamente relacionados a generar impactos en el desarrollo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales	Un alto porcentaje de los recursos de inversión se destinan a gastos operativos de los proyectos.	Lo anterior genera el riesgo que los recursos de inversión no estén logrando la efectividad necesaria para lograr impactos positivos en el desarrollo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales y por ende la Corporación no cumple de manera eficiente y eficaz su misión institucional	Los proyectos contemplarán gastos operativos atendiendo la dinámica de cada proyecto, la autonomía administrativa y la naturaleza jurídica de la Corporación, los lineamientos de la planificación integral contemplados en el Estatuto Organico del presupuesto, al igual que de las condiciones previamente acordadas con los organismos de cofinanciación.	Ejecutar la inversión conforme a lo establecido en el Banco de PAI, Banco de Proyectos y la autonomía y los lineamientos de la Planificación Intergral	Proyectos ejecutados en las vigencias 2010 y 2011 atendiendo el principio de planificación intergral	Porcentaje	100	1-sep-10	30-sep-11	56	100	100%	56	#REF!	#REF!			PLANEACION
40	1802005	La cuenta Propiedades, planta y Equipo en los bienes devolutivos presentó subestimaciones por \$80 millones y sobreestimaciones por \$248 millones.	No se cumple con los controles establecidos en la actividad de manejo de inventarios.	Se presentan en los registros contables sobre y subestimaciones en los saldos.	Continuar con la conciliación de saldos entre Contabilidad e Inventarios	Depuración y registro de saldos de la cuenta propiedad, planta, equipo entre Contabilidad e Inventarios	Cuatro conciliaciones al año	Conciliación de saldos	100	1-sep-10	30-ago-11	52	100	100%	52	#REF!	#REF!			SAF
45	1804003	La Contaduría General de la Nación establece que la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de 3 años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, sin embargo, se pudo establecer que a 32 propiedades, o sea el 42% de predios de la Corporación, no cumplieron con esta actualización acorde a lo permitido por la Contaduría General de la Nación, no obstante, la Entidad comenzó sus valoraciones en la vigencia 2008, siguiendo las observaciones del Plan de Mejoramiento.	No se ha terminado con el proceso.	La cuenta valoraciones (1999) no se registra de manera actualizada.	Avalúos de inmuebles de propiedad de CORPONARIÑO	Bienes inmuebles con avalúos	Avalúos de inmuebles contabilizados a 31-Dic-2011	20 avalúos comerciales realizados y contabilizados a 31-Dic-10 y 19 avalúos comerciales realizados y contabilizados a 30-Sep-11 o sea 39 avalúos de inmuebles contabilizados	39	1-sep-10	31-dic-11	69,43	39,00	100%	69	#REF!	#REF!			SAF
47	1907002	Archivo. La entidad pese a recibir los ajustes a las tablas de retención documental elaboradas por el Archivo General de la Nación, no ha realizado los ajustes que permitan continuar con las acciones tendientes a implementar el sistema de gestión documental institucional en cumplimiento de la ley General de Archivo	La entidad no responde de manera oportuna ante los requerimientos del Archivo General de la Nación, con el fin de cumplir con esta obligación legal	La evaluación de la función archivística permitió identificar que se carece de inventarios de la información documental, no se ha iniciado el proceso de depuración documental y está en proceso de implementación la tabla de retención documental y los archivos central e histórico.	Ajuste y envío de las tablas de retención documental al Archivo General de la Nación. Proceso de implementación de las tablas de retención	Continuar con el proceso de obtención e implementación de un sistema de gestión documental	Documento ajustado y aprobado por el Archivo General de la Nación e inicio del proceso de implementación	Documento aprobado. E informes de avance de implementación	100	1-feb-10	31-dic-10	48	90	90%	43	#REF!	#REF!			SAF
TOTALES												5437,86	1884,10	80,29	3206,66	#REF!	#REF!			

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Conveniones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	#REF!
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	5438
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMi / PBEC	#REF!
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMi / PBEA	58,97%

Ing. MAURICIO RAMOS RAMOS
Director General

Eco. HUMBERTO ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno